



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T036/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS **(18.855,00€)**, constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 226.274,00 €, concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad mediante Acuerdo de 6 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia.
- Este ingreso se encuentra previsto en la aplicación 450.02 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026 en la cantidad de 207.419,00 €, por lo que la subvención recibida excede las previsiones en 18.855,00 €, importe por el que se propone la generación de crédito.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Importe €
450.02	Transferencias Com. Aut. en materia de servicios sociales y políticas de igualdad	18.855,00
TOTAL.....		18.855,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Importe €
16/23170/120.03	Sueldos grupo C1 personal funcionario- Serv. soc. comunitarios asistencia a personas dependientes	5.989,82
16/23170/121.00	Complemento de destino personal funcionario- Serv. soc. comunitarios asistencia a personas dependientes	2.376,39
16/23170/121.01	Complemento específico personal funcionario- Serv. soc. comunitarios asistencia a personas dependientes	4.654,29
16/23170/150.00	Productividad- Serv. soc. comunitarios asistencia a personas dependientes	1.269,00
16/23170/160.00	Seguridad social- Serv. soc. comunitarios asistencia a personas dependientes	4.565,50
TOTAL.....		18.855,00

 Código Cifrado de Verificación: 022QC6K0T6C1UT7			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	17/06/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	17/06/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/6207			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 16 de junio de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T036/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **18.855,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

 Código Cifrado de Verificación: 022QC6K0T6C1UT7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	17/06/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	17/06/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/6207			